

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/40ExtU/2012

Minuta de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias de 2012, celebrada el 14 de mayo de 2012.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

- 1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el Partido Acción Nacional, el once de mayo de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012.**

- 2. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro, el doce de mayo de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/QRO/165/PEF/242/2012.**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 Hs. del día 14 de mayo del año 2012, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Cuadragésima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012, en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero

Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Sergio García Ramírez, así como el Lic. Rodrigo Sánchez Gracia, en representación del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Informó que se encontraban presentes los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Sergio García Ramírez y el Presidente de la Comisión, por lo hay quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día.

3. **Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Indicó que el orden del día incluye dos puntos, el primero relativo al Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el Partido Acción Nacional, el once de mayo de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012, y el segundo respecto del Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro, el doce de mayo de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/QRO/165/PEF/242/2012.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración el orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

Por unanimidad se aprobó el orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entró al desahogo del asunto listado con el número uno del orden del día, y dado que se trata de un material de radio y televisión, dio en primer lugar la palabra al licenciado Rodrigo Sánchez Gracia.

Lic. Rodrigo Sánchez: Informó que se trata de un spot en radio y uno en televisión no pautados, por lo cual se tuvo que generar una huella acústica; se hizo un monitoreo del 11 al 13 de mayo, a partir de las 20:00 horas con corte a las 12:00 horas; se encontraron detecciones los días 11 y 12 de mayo, sin embargo el 13 de mayo ya no hubo ninguna detección y fue en 14 emisoras en el estado de Nayarit, tres en televisión y tres en radio; el contenido es muy similar, por lo cual solicitó que se transmitiera solamente el de televisión.

(Proyección de spot)

Consejero Electoral Benito Nacif: Enseguida dio la palabra a la licenciada Rosa María Cano, para que presentara el proyecto de Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva.

Mtra. Rosa María Cano: Señaló que es una solicitud que presenta el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional de Nayarit, por la difusión del promocional que acaban de ver y solicita como medidas cautelares la suspensión de esa propaganda que califica de gubernamental; la información que proporcionó la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es que este spot estuvo al aire pero dejó de difundirse el 12 de mayo; como se observa, en el propio testigo de grabación se señala que el evento tendría verificativo el 12 de mayo, en consecuencia, han dejado de difundirse los promocionales, no hay materia sobre la cual pronunciarse y por tanto se trata de actos consumados; en consecuencia, se propone declarar improcedentes las medidas cautelares.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración el proyecto de Acuerdo; no habiendo intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

Mtro. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación el proyecto de Acuerdo.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto solicitadas dentro del expediente SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012, en el sentido de declararlas improcedentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Para el desahogo del asunto listado en el punto número 2 del orden del día, toda vez que no es un material difundido en radio y televisión, sino que se trata de una conferencia de prensa, se pasó a la presentación del proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Mtra. Rosa María Cano: Dijo que se trata del procedimiento SCG/PE/PRI/JL/QRO/165/PEF/242/2012, y el promovente es el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro; los denunciados son la Presidenta Municipal de Querétaro, María del Carmen Zúñiga Hernández y la materia de las cautelares consiste en apercibir a la Presidenta Municipal de Querétaro para que se abstenga de hacer uso de medios de comunicación, escritos o electrónicos, para expresar sus preferencias político-electorales durante el presente Proceso Electoral Federal; como pruebas se cuenta con dos notas periodísticas, fechadas el 8 de mayo, intituladas: “Quizá Peña Nieto esté guapo, pero votar por él sería un retroceso: Zúñiga” y “Critica alcaldesa a Peña Nieto”, lo que se desprende de declaraciones realizadas por la denunciada; se trata de una conferencia de prensa, en la cual se cuestionó a la Presidenta Municipal sobre diferentes tópicos y hace una serie de manifestaciones, que resultan *hechos consumados* y en consecuencia, se considera improcedente la solicitud de medidas cautelares; también se considera improcedente en atención a que solicitan que se haga un apercibimiento a la Presidenta Municipal, y como son hechos futuros de realización incierta, la Comisión no estaría en condiciones de emitir un apercibimiento.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sometió a consideración el proyecto de Acuerdo; no habiendo intervenciones, pidió al Secretario Técnico pasar a la votación.

Mtro. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación el proyecto de Acuerdo enlistado en el numeral 2 del orden del día.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto solicitadas dentro del expediente SCG/PE/PRI/JL/QRO/165/PEF/242/2012, en el sentido de declararlas improcedentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio por concluida la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Conclusión de la sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**